



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

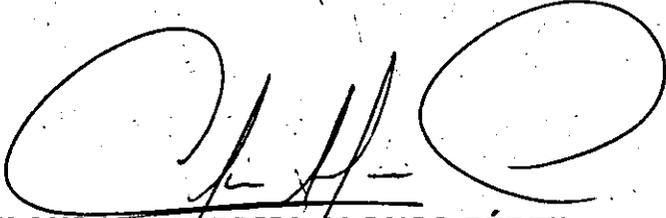
Villavicencio, veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2005 30274 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SALVADOR GALVIS MONROY Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 30 de agosto de 2017 (fols. 151 a 167), mediante la cual revocó la decisión proferida por esta Corporación el día 30 de junio de 2010 que negó las pretensiones de la demanda (fols. 123 a 135), y en su lugar accedió parcialmente a las mismas.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada